

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso:** EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA  
**Demandante:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
**Apoderado:** LUIS EDUARDO POLANIA UNDA  
**Demandados:** ROSA MELIA YUCUMA GAVIRIA y URIEL PENCUE  
**Radicación:** 18592408900120200007500

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, peticiona realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el presente asunto.

Bajo este contexto, el Despacho teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las exigencias de que trata el Art. 601 del C. G. del Proceso, de acuerdo con el certificado allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, en el que se visualiza en la anotación No. 8, la inscripción del embargo, se decretará el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 425-271, de propiedad de los demandados ROSA MELIA YUCUMA GAVIRIA titular de la C.C 30.519.102 y URIEL PENCUE identificado con C.C 96.361.415, de otro lado se advierte que no se ha aportado dentro del expediente la ubicación exacta del bien por medio de las coordenadas, por lo tanto, se accederá a lo solicitado y se dispondrá fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro y requerir a la parte interesada para que allegue esta información con el objetivo de dar trámite al actual proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

### **DISPONE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el secuestro del bien inmueble predio rural denominado EL VERGEL, ubicado en la vereda LA AGUILILLA, jurisdicción del municipio de Puerto Rico, Caquetá, identificado con la ficha catastral número 0001-0006-0308-000, con matrícula inmobiliaria número 425-271 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, de propiedad de los demandados ROSA MELIA YUCUMA GAVIRIA titular de la C.C 30.519.102 y URIEL PENCUE identificado con C.C 96.361.415. Se fija como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del mencionado predio, el veintinueve (29) de octubre de 2021, a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.).

**SEGUNDO: DESIGNASE** como secuestre para esta diligencia al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO con CC. 17.638.117, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G.P., a través del correo [informando1234@gmail.com](mailto:informando1234@gmail.com).

**TERCERO:** Requírase a la parte actora para que suministre las coordenadas de la ubicación exacta del bien inmueble objeto de la diligencia de secuestro, dentro del presente proceso.

**CUARTO:** Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, al Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 19 "BAEEV 19", Comandante Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores", con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar. Ofíciase.

### **NOTIFIQUESE y CUMPLASE;**

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO**  
**JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 13 de octubre de 2021.

### **Firmado Por:**

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140  
E-mail: [j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUERTO RICO - CAQUETÁ  
Julio Mario Anaya Buitrago  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f39d381150065eae9cd68e0e23e556eb0fba0482d8415e73115cbef06006c0eb**

Documento generado en 12/10/2021 03:02:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**